



ANUNCIO de 4 de mayo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del CS "Ejido Talayuela" n.º 903305156 por un nuevo CT prefabricado tipo EPT1T, en el término municipal de Talayuela (Cáceres)". Expte.: AT-9450. (2023080783)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución del CS "Ejido Talayuela" n.º 903305156 por un nuevo CT prefabricado tipo EPT1T, en el término municipal de Talayuela (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9450.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución del CS "Ejido Talayuela" tipo compacto por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T para poder instalar en él celdas teledandadas, y un trafo para alimentar la automatización y los servicios auxiliares, con la consecuente mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nuevo CT prefabricado tipo EP-1T que sustituye al CS "Sierra Gredos" n.º 903305060

 - Tipo: CT prefabricado de superficie teledandado, tipo EP-1T.
 - Instalación de un transformador de 630 kVA con relación de transformación 13,2/ 0,400/ 0,242 kV.
 - Se instalará un conjunto de celdas CNE-SF6-2L1P teledandadas.

Emplazamiento: En terreno propiedad de IDE en la calle travesía F 26, en el mismo que sitio que ocupa actualmente el CS "Ejido Talayuela" a sustituir y desmontar.
6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

